



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2023-00470-00

Al Despacho de la señora Juez, informando sustitución de poder allegada por la apoderada del extremo activo. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 24 de abril de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

De la revisión a las diligencias y la solicitud de sustitución de poder arribada, es necesario reconocer a la abogada MAIRA ALEJANDRA ANGULO VANEGAS como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos del mandato conferido; así las cosas, se **ACEPTA** la sustitución de poder que hace y, se **RECONOCE** personería jurídica ahora, al abogado WILLIAN MALDONADO DELGADO como apoderado del extremo activo, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido a quien le sustituyó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 054 del 25 de abril de 2024.

ZTM